

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-7987 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Utilización de Instalaciones Deportivas y Prestación de Servicios de Ocio y Otros Análogos (Tarifas del Centro de Actividades Náuticas).*

Adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas y prestación de servicios de ocio y otros análogos por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de junio de 2016, y una vez finalizado el periodo de exposición pública de treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se eleva automáticamente a definitivo, tal y como establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de esta misma norma, se hace público el texto íntegro del acuerdo de modificación que figura como anexo a este anuncio.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Marina de Cudeyo, 24 de agosto de 2016.

La concejal delegada,

por Resolución de Alcaldía número 346/15

(Boletín Oficial de Cantabria número 130, de 9/7/2015),

Emilia Pérez Prieto.

VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 179

ANEXO:

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora la Tasa por utilización de instalaciones deportivas y prestación de servicios de ocio y otros análogos

Artículo 5.- Bases, cuotas y tarifas.

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas y notas a las tarifas:

.../...

5.- Centro de Actividades Náuticas. (importes en euros)				
5.1.- No empadronados				
CURSOS				
		Pax	Fin de semana	Lunes a viernes
Vela ligera	Precios por persona	1	175	160
		2	155	145
		3	140	130
		Niños (5 a 10 años)	115	
		Perfeccionamiento	45	
Windsurf	Precios por persona	1	175	160
		2	155	145
		3	140	130
		Niños (5 a 10 años)	115	
		Perfeccionamiento	45	
Kayak			45	40
Paseos guiados y bautismo de vela			25	25
ALQUILERES				
		½ día (3 horas)	1 día	Bono (10 horas)
Vela ligera		60	100	250
Windsurf	Avanzado	40	60	200
	Iniciación	35	50	175
Kayak	Travesía	20	30	60
	Paseo	15	24	175
Barco a motor	15 cv	70	120	-
	9 cv	60	100	-
5.- Centro de Actividades Náuticas. (importes en euros)				
5.2.- Empadronados				
CURSOS				
		Pax	Fin de semana	Lunes a viernes
Vela ligera	Precios por persona	1	130	120
		2	117	107
		3	105	96
		Niños (5 a 10 años)	115	
		Perfeccionamiento	34	

CVE-2016-7987

VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 179

5.- Centro de Actividades Náuticas. (importes en euros)				
5.2.- Empadronados				
CURSOS				
		Pax	Fin de semana	Lunes a viernes
Windsurf	Precios por persona	1	130	120
		2	117	107
		3	105	96
		Niños (5 a 10 años)	115	
		Perfeccionamiento	34	
Kayak			34	30
Paseos guiados y bautismo de vela			19	19
ALQUILERES				
		½ día (3 horas)	1 día	Bono (10 horas)
Vela ligera		45	75	188
Windsurf	Avanzado	30	45	175
	Iniciación	26	38	131
Kayak	Travesía	16	23	-
	Paseo	12	19	-
Barco a motor	15 cv	53	90	-
	9 cv	45	75	-

2016/7987

CVE-2016-7987